

DECRETO Nº 2266 / 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de convocar a los miembros del Cuerpo a sesionar (Exp. Nº 6614/2025 HCD.).

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1º.-) Convócase a los Señores Concejales para el día **21 de abril de 2025** a las **21:00 horas**, a la **4º Sesión Ordinaria** del presente período.

Artículo 2º.-) Adjúntese como Anexo I el Orden del Día.

Artículo 3º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Trenque Lauquen, 16 de abril de 2025.



Marta Bathis
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

Decreto N° 2266 / 2025

ORDEN DEL DIA

Items Temario

ÍTEM 1. ACTAS

Ítem 1.1 Acta N° 4, correspondiente a la 3° Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de abril de 2025.

ÍTEM 2. COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ítem 2.1 O/. 17.956 – Adjunta informe elaborado por el director de Planeamiento Urbano, Arq. Cristian Rabasa en torno a la nota recibida por la Comisión Administrativa y Reglamentaria, sobre propuesta de intervención en rambla de calle Uruguay entre San Martín y Villegas, denominada "Paseo de las Mujeres y Diversidades".

Ítem 2.2 O/. 17.958 – Nota del director de Abordaje Territorial, Licenciado Francisco M. Lambezat, informa de la donación de la Empresa ARCOR T.L. con destino al Banco de Alimentos.

Ítem 2.3 O/. 17.959 – Adjunta informe de la Responsable del Área de Ceremonial y Protocolo, Licenciada Alicia M. Cela, en torno a la nota de la Comisión de Salud, referida a la propuesta del vecino Sr. Hugo Fruccio, para que todos los edificios municipales cuenten con la bandera del Distrito.

Ítem 2.4 O/. 17.963 – Remite informe elaborado por el Secretario General Juan Manuel Sotullo, en relación a la nota recibida desde la Comisión Administrativa y Reglamentaria, referida a las propuestas para desarrollar un paseo histórico en la localidad de Garré.

Ítem 2.5 O/. 17.965 – Remite informe elaborado por el Director de Relaciones Institucionales Prof. Sergio Barbas sobre la reunión mantenida con representantes de la Comisión Barrial 12 de Abril junto a la Directora de Conservación de Caminos Urbanos y la Directora de Bromatología y Zoonosis, donde se abordaron temas relevantes para el sector.

Ítem 2.6 O/. 17.966 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N°1, correspondiente al mes de marzo de 2025.

ÍTEM 3. COMUNICACIONES OFICIALES

Ítem 3.1 O/. 17.957 – Nota del Club Deportivo Barrio Alegre, solicita que se declaren de Interés Legislativo y Cultural las tres peñas anuales, que lleva adelante el Club a fin de conmemorar el 25 de Mayo, 9 de Julio y 10 de Noviembre.

ÍTEM 4. PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES

Ítem 4.1 O/. 17.951 – Nota del Sr. Julio Cuccaro, mediante la cual plantea la problemática de tránsito que se ocasiona en las intersecciones de las calles Mitre y Trongé, de la ciudad de 30 de Agosto.

Ítem 4.2 O/. 17.952 – Nota de familiares del Sr. Abel Estévez, por la cual solicitan se designe con su nombre a una calle de la ciudad de Trenque Lauquen.

Ítem 4.3 O/. 17.954 – Nota de la Comunidad Educativa y alumnos de 5° año Nivel Secundario del Colegio Los Nuevos Ayres. Presentan proyecto solicitando la intervención del Concejo Deliberante, a fin de reducir la velocidad vehicular en calle Vignau al 1700, entre Eleuteria Leiva y Batallón 2 de Infantería.

Ítem 4.4 O/. 17.960 – Nota de Diagnóstico Trenque Lauquen invitando a participar del corte de cintas inaugural de la Sala PET/CT, a llevarse a cabo el jueves 24 de abril a las 18 hs. en las instalaciones de 25 de Mayo N° 142, de Trenque Lauquen.

Ítem 4.5 O/. 17.961 – Correo electrónico del Sr. Franco David Medero, solicita mantener una reunión a fin de plantear un proyecto para la concientización sobre la epilepsia.

Ítem 4.6 O/. 17.962 – Nota de los Sres. María Inés y Gabriel Bussolari, solicitan evaluación de una excepción respecto a la normativa que regula el ancho mínimo de las calles en el partido de Trenque Lauquen, a fin de regularizar las construcciones existentes en la Chacra 305, Fracción II, Parcela 12.

ÍTEM 5. NOVEDADES DE PRESIDENCIA

Ítem 5.1 Informes varios.

ÍTEM 6. DESPACHOS DE COMISIONES INTERNAS

➤ ÍTEM 6.1 /Administrativa y Reglamentaria.

Ítem 6.1.1 Exp. 4782/04 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, crea el Registro Voluntario de Cámaras de Videovigilancia, en el Distrito de Trenque Lauquen; **O/. 17.944.**

Ítem 6.1.2 Exp. 1324/94 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, modifica el Artículo 22° del Anexo I, de la Ordenanza N° 4104/13, referido al pago de multas; **O/. 17.942.**

Ítem 6.1.3 Exp. 128/74 –

a) Archiva **O/. 17.919** – Proyecto de Ordenanza – Modifica la Ordenanza N° 5482/2024 que reglamenta el uso del espacio público en campañas electorales.

b) Aprueba Proyecto de Ordenanza, con modificaciones, modifica la Ordenanza N° 5482/2024 que reglamenta el uso del espacio público en campañas electorales; **O/. 17.919.**

➤ **ÍTEM 6.2 /Hacienda, Presupuesto y Cuentas.**

Ítem 6.2.1 Exp. 6497/19 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida Contrato de Comodato con la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por el inmueble ubicado en calle Saavedra N° 337 de la ciudad de Trenque Lauquen, con destino al funcionamiento del Centro Educativo Complementario N° 802; **O/. 17.934.**

Ítem 6.2.2 Exp. 1427/94 – Archiva **O/. 17.928** – Mediante la cual el Departamento Ejecutivo elevara para conocimiento los Decretos N° 3341/24, 3342/24, 3343/24, 3344/24, 3345/24, 3346/24, 3347/24, 3348/24, 3349/24, 3350/24 y 614/25, mediante los cuales fueran actualizados los diferentes valores de las obras públicas y de los planes de viviendas, de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

➤ **ÍTEM 6.3 /Obras, Servicios Públicos y Privados.**

Ítem 6.3.1 Exp. 4483/03 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida Convenio de uso a título gratuito por el término de 15 años, entre la Municipalidad de Trenque Lauquen y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), por un espacio físico de 302 metros cuadrados, que integra el inmueble de propiedad municipal, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcelas 13 y 14A – (Centro Cívico); **O/. 17.939.**

Ítem 6.3.2 Exp. 4931/05 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida Convenio de Cesión de Uso a título gratuito por el término de 15 años, con el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, por un espacio físico de 159 metros cuadrados, que integra el inmueble de propiedad municipal, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcelas 13 y 14A – (Centro Cívico); **O/. 17.927.**

Ítem 6.3.3 Exp. 3619/00 – Archiva **O/. 17.926** – Nota de vecinos del Barrio Gortari y aledaños, mediante la cual plantearan su problemática generada por las lluvias, que han provocado el anegamiento de las calles e ingreso de agua a sus viviendas. Remite notas a los Vecinos presentantes y al Departamento Ejecutivo.

ÍTEM 6.4 /Salud, Cultura, Educación, Acción Social, Relaciones Comunitarias y Asuntos del Niño, la Familia, Género y Diversidad.

Ítem 6.4.1 Exp. 2997/98 – Aprueba Proyecto de Comunicación, que fuera sancionado por el Concejo Deliberante Juvenil, solicita al Departamento Ejecutivo poner en funcionamiento la Ordenanza N° 4694/17, referida a la tenencia responsables de animales domésticos; **O/. 17.753.**

Ítem 6.4.2 Exp. 3557/99 – Archiva **O/. 17.910** – Nota de Vecinos del Club Sarmiento, mediante la cual solicitaran audiencia con la Comisión de Salud, en referencia a la habilitación de la cancha de pádel en el pulmón de manzana.

ÍTEM 7. PROYECTOS DE ORDENANZA

Ítem 7.1 O/. 17.964 – DE. – Autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la aceptación de la única oferta de la empresa TRYCK S.A., presentada en el marco de la Licitación Privada N° 11/2025, para la adquisición de "Camión Utilitario con Equipo de Frío", con destino a Economato. Solicita tratamiento sobre tablas.



Ítem 7.2 OI. 17.967 – DE. – Autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la aceptación de la única oferta de EMUVIAL S.A., en el marco del Concurso de precios N° 37/2025, para la adquisición de "Sellador Asfáltico para el mantenimiento de caminos urbanos", con destino a la Dirección de Conservación de Caminos Urbanos. Solicita tratamiento sobre tablas.

Ítem 7.3 OI. 17.968 – DE. – Autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la aceptación de la oferta de la empresa NASE HIDRAULICA S.R.L., en el marco de la licitación N° 9/2025 para la adquisición de "Materiales para mantenimiento de Red Cloacal y Red de Agua Corriente" con destino a la Dirección de Servicios Sanitarios. Solicita tratamiento sobre tablas.

Ítem 7.4 OI. 17.969 – Presidencia - Acepta la donación de parte de los niños, niñas y adolescentes que forman parte del Hogar Convivencial "Horacio Arrastúa", consistente en un "Cuadro" de su autoría realizado en el marco de la Jornada Artístico-Reflexiva por el "Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia", realizada el 24 de marzo de 2024, que pasará a formar parte del patrimonio y acervo cultural de este Honorable Concejo Deliberante.

Ítem 7.5 OI. 17.970 – Presidencia – Acepta la donación efectuada por la Concejala María Raquel Crespo, consistente en un Cuadro de su autoría, realizado bajo la técnica de mosaiquismo, el cual representa el iso-logotipo del Honorable Concejo Deliberante, que pasará a formar parte del patrimonio y acervo cultural de este Concejo.

ÍTEM 8. PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Ítem 8.1 OI. 17.971 – BUxP. – Solicita al Departamento Ejecutivo cumplir con la Ordenanza N° 4872/18, que dispone la circulación del Pasaje Piorno en sentido Oeste-Este y el Pasaje Diller con sentido Este-Oeste.

* * * *

ORDEN N° 17971
EXPT. N° _____



Unión Patria
por la
Trenque Lauquen

8.1

BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DE UNION POR LA PATRIA
COMUNICACION

VISTO:

La ordenanza 4872/18 que modifica el artículo N° 6 de la ordenanza 1695/99, que establece el sentido de circulación en las calles de 30 de agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que la localidad de 30 de Agosto cuenta con 2 pasajes, Diller con circulación Este-Oeste y Piorno con circulación Oeste-Este,

Que los vecinos del Pasaje Piorno han manifestado su preocupación debido a que en la actualidad se circula de ambas manos,

Que dicho pasaje tiene una extensión de 200 metros entre las calles Islas Malvinas y Francisco Torres.

Que esta situación genera graves dificultades para el tránsito de vehículos y peatones, especialmente debido a las veredas extremadamente estrechas y en mal estado, lo que dificulta la circulación y, en muchos casos, se vuelve imposible para personas mayores o con movilidad reducida.

Que la presencia de dos comercios en el pasaje incrementa el flujo vehicular y peatonal.

Que como señala el artículo 22 de la ley Nacional de Transito, sólo son exigibles al usuario las reglas de circulación, expresadas a través de las señales, símbolos y marcas del sistema uniforme de señalamiento vial.

Que el Estado Municipal debe arbitrar los medios para garantizar la seguridad vial de ciudadanas y ciudadanos

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Se solicita al Departamento Ejecutivo y al área que corresponda, cumplir con la Ordenanza N° 4872/18, que dispone la circulación del Pasaje Piorno en sentido Oeste-Este y el Pasaje Diller con sentido Este-Oeste.

Artículo 2: Notificar al Ente Descentralizado de 30 de Agosto.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

AMADOR - ARIAS - BADINO - FERNANDEZ - TROYA

Honorable Concejo Deliberante
ENTRADA
16 ABR 2025
Hora: 7:07 Recibido:

Agustín Ríos
Auxiliar Administrativo
H. C. D.